SOLICITUDES DE ACLARACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-01-005

SOLICITUD No1

Transcribimos la pregunta dividiéndola en las partes que la conforman, así:

1. En el numeral 3.4. (d), para el Director de Interventoría, se entendería que la experiencia mínima de cumplimiento se obtendría con cualquiera de las dos opciones siguientes: a) Director de Interventoría de obras de adecuación y/o rehabilitación y/o construcción de vías urbanas por un término mínimo de 7 años; ó, b) Director de interventoría de obras en las que haya instalado un área mínima de 15.000 metros cuadrados de pavimento rígido y 20.000 metros cuadrados de espacio público en máximo cuatro (4) obras. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:
Es correcta la apreciación, en cuanto es la experiencia específica mínima requerida.

2. Independientemente de lo anterior, se incluye una experiencia en construcción de muelles, solicitamos a la entidad evaluar adicionalmente contratos de interventoría de construcción de muelles, debido a que el contrato a ejecutar es de Interventoría.

RESPUESTA:
No se acepta esta solicitud.

3. Ahora bien, teniendo en cuenta que hay dos formas de cumplimiento mínimo, por medio de años de experiencia o por medio de un número determinado de contratos, se establece en el numeral 5.2. (ii) la calificación del director como dos punto cinco (2.5) puntos por cada año adicional al requisito mínimo de experiencia específica del numeral 3.4. d, que corresponde a siete (7) años, con lo cual se tendrían que acreditar trece (13) años de experiencia especifica en total. Para la otra opción establecida, en que la experiencia del Director sea de cuatro (4) obras como Director de interventoría de obras en las que haya instalado un área mínima de 15.000 metros cuadrados de pavimento rígido y 20.000 metros cuadrados de espacio público, como se obtendrían los 15 puntos?

RESPUESTA:
Para esta opción los 15 puntos se obtendrán con los años adicionales que se acrediten, una vez cumplido el requisito de experiencia como director de interventoría, en obras en las que haya instalado el área mínima exigida (máximo 4 obras).

4.Adicionalmente, solicitamos a la Entidad evaluar como experiencia específica para este profesional, los años laborados en cargos Directivos, ejecutivos o como Asesor, para Entidades estatales de las cuales es de conocimiento público que cumplen funciones de elaboración de obras de vías urbanas. Esto se acreditaría con la certificación expedida por la respectiva Entidad en donde se indican los períodos y cargos laborados por el profesional.

RESPUESTA:
Se evaluará y calificará como experiencia específica del Director propuesto, la correspondientes a los cargos anotados, siempre y cuando se haya ejercido la función de Director de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 d de la Hoja de datos.

SOLICITUD No 2

En el numeral 5.2. (ii), literal (iii), se establece la calificación para los residentes 1, 2, 3 y 4, dándoles un (1) punto por cada año adicional al requisito mínimo de experiencia exigida en el numeral 3.4. d, correspondiente a una cantidad máxima de 2 obras respectivamente. Con lo cual no entendemos, como es la calificación para estos profesionales teniendo en cuenta que en un numeral solicitan un número determinado de proyectos y en el otro califican por años adicionales. Solicitamos a la entidad aclarar como sería la calificación de los 10 puntos para cada uno de estos profesionales.

RESPUESTA :
El puntaje correspondiente se obtendrá con los años adicionales que se acrediten, una vez cumplido el requisito de experiencia mínimo exigido.

SOLICITUD No 3

Solicitamos a la entidad nos indique de la sección 3, Propuesta Técnica – Formularios Estándar, cuales son los formularios que hay que presentar con la propuesta.

RESPUESTA:
La sección 3, página 25, indica los formularios que deben diligenciarse y presentarse con la Propuesta.

SOLICITUD No 4

En el Formulario TEC-5, la columna firma se refiere a la firma de cada uno de los profesionales exigidos?. Esto incluiría a todo el personal mínimo solicitado en el numeral 3.4. (d), o solamente se presentaría para el personal profesional clave que se califica?

RESPUESTA:
Se requiere la firma de todo el personal exigido en el numeral 3.4 d, de la Hoja de Datos.

SOLICITUD No 5

El Formulario TEC-6, se presentaría para todo el personal mínimo solicitado, o solamente se presentaría con la propuesta para el personal profesional clave que se califica?

RESPUESTA:
Debe presentarse el formulario TEC-6 para todo el personal solicitado.

SOLICITUD No 6

Solicitamos a la entidad nos indique si los últimos formatos incluidos en la Sección 4 – Propuesta financiera correspondientes a "Formulario Tipo" y "Costos y Cargos de Representación del Consultor", se deben presentar con la propuesta.

RESPUESTA:
No deben presentarse, por error involuntario fueron incluidos dentro del Apéndice, el cual también debe eliminarse.

SOLICITUD No 7.

Solicitamos a la entidad aclarar la fecha establecida para la presentación de las propuestas, ya que el 24 de septiembre de 2005 corresponde a un día sábado.

RESPUESTA :
Las ofertas deben presentarse el 24 de septiembre de 2005 a las 3:00 pm.

SOLICITUD No. 8

¿Se requiere incluir certificado de existencia y representación legal y Registro Único de proponentes para cada una de las firmas consorciadas?

RESPUESTA:
Deberá acreditarse la existencia y representación del consorcio, mediante el documento de constitución del mismo.
Igualmente deberá acreditarse la existencia y representación de cada una de las firmas o partícipes del Proponente.

SOLICITUD No 9.

Se requiere incluir estados financieros de cada una de las firmas?

RESPUESTA:
No se requiere presentar Estados Financieros.

SOLICITUD No. 10

Para el perfil de los profesionales y la dedicación de tiempo anotada en los términos de referencia, el valor del presupuesto es demasiado bajo ($600.000.000), lo cual conduciría a no poder asegurar la calidad requerida. Por lo anterior solicitamos que la disponibilidad de los profesionales, excepto la de los residentes, esté a consideración de los consultores de acuerdo a su experiencia y eficacia en los procesos.

RESPUESTA:
El presupuesto es un estimativo sobre el cual deberán hacer sus cálculos los proponentes.

SOLICITUD No.11

El plazo de ejecución no se especifica en los términos de referencia. Suponemos que son 9 meses pues esta es el plazo de la obra. Solicitamos confirmar esta duración.

RESPUESTA.
En la Sección 6, condiciones especiales del contrato, se estipula que el plazo será de diez (10) meses, contados a partir del acta de iniciación del contrato.

SOLICITUD No. 12

En primer lugar solicitamos que se reconsidere el valor del presupuesto oficial de $ 600,000,000 millones de pesos teniendo en cuenta lo siguiente:

El presupuesto oficial es de $600,000,000 y descontando IVA es de $ 517,241,379, e igualmente es importante tener en cuenta que para obtener el máximo puntaje en la propuesta económica se debe ofertar el menor valor.

En los términos de referencia se están solicitando los siguientes profesionales tiempo completo que deberán cumplir con las siguientes características:

	CANTIDAD	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CATEGORIA SEGÚN INVIAS	SALARIO MAXIMO SEGÚN RESOLUCION 747 DE 1998 DE INVIAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	100%	10 AÑOS	13 AÑOS	1	6.000.000
RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA DE OBRA	1	100%	6 AÑOS	10 AÑOS	2	4.600.000
RESIDENTE 2 DE INTERVENTORIA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1	100%	6 AÑOS	10 AÑOS	2	4.600.000
RESIDENTE 3 DE INTERVENTORIA DE ESPACIO PUBLICO	1	100%	6 AÑOS	10 AÑOS	2	4.600.000
RESIDENTE 4 DE INTERVENTORIA DE REDES ELECTRICAS	1	100%	6 años	10 AÑOS	2	4.600.000
RESIDENTE 5 DE INTERVENTORIA AMBIENTAL	1	100%	6 años	6 años	4	3.300.000
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		8 años	8 años	3	3.900.000
ESPECIALISTA EN TRASNPORTES	1		8 años	8 años	3	3.900.000
TOTAL MENSUAL						**35.500.000**
Factor Mult (1.5%)						**53.250.000**
TOTAL 7 MESES						**372.750.000**
% del ppto Oficial						**72%**

Como se puede observar al sumar los salarios de solo estos ocho profesionales teniendo en cuenta un factor multiplicador únicamente de 1,5% se obtiene un costo total que equivale casi al 72% del presupuesto oficial sin IVA. Estos profesionales solicitados son costosos por el grado de experiencia exigida y los salarios expuestos

anteriormente corresponden a los topes actualizados establecidos por el ministerio de transporte de Colombia en su resolución 747 de 1998.

Es importante tener en cuenta que la interventoría tendrá que contratar un personal adicional al mínimo exigido en los términos de referencia que es la comisión de topografía, ingenieros auxiliares y secretaria entre otros.

Es necesario también tener en cuenta los costos indirectos tales como vehículos para el transporte del personal, insumos para informes y planos, gastos administrativos y otros.

Las obras objeto de la interventoría fueron adjudicadas por un valor de $ 17,000,0000,0000 millones aproximadamente y el presupuesto oficial actual solo representa el 3,52% del valor de la obra.

Teniendo en cuenta todo lo anterior consideramos que se deberían realizar alguna de las siguientes modificaciones:

- Incrementar el valor del presupuesto oficial a $696,000,000 donde $ 600,000,000 sea el valor neto de interventoria y $ 96,000,000 millones el valor del IVA.

- Bajar las exigencias de experiencia especifica para los Ingenieros residentes 1,2,3 y 4 de 10 años a 5 años para que de esta manera estos profesionales no sean tan costosos.

RESPUESTA:
El presupuesto es un estimativo sobre el cual deberán hacer sus cálculos los Proponentes.

SOLICITUD No. 13

Solicitamos que para el caso del Director de Interventoría, la experiencia de 7 años exigida en interventoría en vez de ser únicamente en vías urbanas sea experiencia en vías urbanas o carreteras. Lo anterior teniendo en cuenta que ambas experiencias son en el sector de vías y consideramos que la experiencia en cualquiera de las dos áreas es igualmente importante.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

Por otro lado se solicita se aclare si la experiencia del director de interventoria en instalación de 15,000 metros cuadrados de pavimento rígido y 20,000 m2 de obras de espacio publico se puede certificar en un solo contrato?

RESPUESTA: En cuanto a la acreditación de la experiencia mínima exigida en un solo contrato, aclaramos que sí es posible, el pliego exige máximo acreditarla con 4 contratos u obras.

Finalmente solicitamos se aclare si la experiencia adicional del Director debe ser acreditada en años o en participación en proyectos?

RESPUESTA: Debe acreditarse en años.

SOLICITUD No. 14

Para el caso del Residente 2 de Interventoría de Redes de Acueducto y Alcantarillado solicitamos que para la experiencia adicional de 10 años se permita acreditar también experiencia en interventoría de proyectos de instalación de redes de acueducto o alcantarillado que no formen parte de un proyecto vial. Lo anterior considerando que en la experiencia mínima se exige que este profesional haya trabajado en proyectos viales que incluyan instalación de redes de acueducto y alcantarillado y que en la adicional lo importante es garantizar que este profesional tenga experiencia en instalación de redes de acueducto y alcantarillado sin importar si fue dentro de un proyecto vial o no.

RESPUESTA: No se acoge su solicitud.

SOLICITUD No. 15

Para el caso del Residente 3 de interventoria de Espacio Publico se solicita se aclare si la experiencia mínima a acreditar debe ser en proyectos viales que incluyan espacio publico o puede ser en proyectos de espacio públicos solos que no incluyan componentes de obras viales.

RESPUESTA:
La experiencia mínima puede acreditarse en proyectos viales que incluyan espacio publico o en proyectos de espacios públicos abiertos, no necesariamente vinculados a obras viales.

SOLICITUD No 16

Solicitamos se aclare si para el caso del residente 4 de Interventoria de Redes Eléctricas, si la experiencia en proyectos urbanos donde se hayan instalado postes y redes eléctricas aéreas cumple con la exigencia de tener experiencia en obras urbanas en donde se haya instalado redes eléctricas.

RESPUESTA:
Se permite experiencia en redes eléctricas aéreas o subterraneas.

SOLICITUD No 17

Solicitamos se incluya en los términos de referencia que los inspectores de interventoría podrán tener grado de ingenieros civiles o topógrafos.

RESPUESTA:
En los Términos de Referencia, numeral 3.4 d, se establece el perfil del personal mínimo solicitado.

SOLICITUD No. 18

Solicitamos que para el caso del especialista en transportes se suprima la exigencia de experiencia en manejo de transito o trafico y que se pueda acreditar experiencia en diseño de vías urbanas igualmente, ya que consideramos que esto mas relevante en caso de modificaciones en los diseños que el contratista de obra plantee.

RESPUESTA:
En los Términos de Referencia, numeral 3.4 d, se establece el perfil del personal mínimo solicitado.

SOLICITUD No 19

Solicitamos se aclare la fecha de entrega de las propuestas.

RESPUESTA:
La fecha límite de entrega de las ofertas es el 24 de septiembre de 2005 a las 3:00 pm.

SOLICITUD No 20

En la sección 2 "Instrucciones para los consultores", numeral 3.4 (a) (ii) dice: "…Para la PTS no se requiere la información anterior y el formulario TEC-2 de la sección 3 no será utilizado…"
Solicitamos se aclare si el formulario TEC-2 A: ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR Y B: EXPERIENCIA DEL CONSULTOR debe ser diligenciado, y en caso afirmativo si se requiere incluir las certificaciones de los contratos de experiencia específica.

REPUESTA:
Los formularios de la Propuesta Técnica son los indicados en La sección 3. Propuesta Técnica- Formularios Estándar. El formulario TEC 2 debe diligenciarse y sí deben anexarse las Certificaciones de la experiencia del Proponente.

SOLICITUD No 21

Según la hoja de datos los consultores deberán presentar una PTS (Propuesta Técnica Simplificada), de esta manera, en la sección 2 "Instrucciones para los consultores", numeral 3.4, sección (b) (i) se menciona que debe incluirse el formulario TEC-e de la sección 3. Cual es este formulario? Se refieren al formulario TEC-3 de la sección 3? Si es así, en el siguiente párrafo (b) (ii) indican que el Formulario TEC-3 de la sección 3 no se utilizará para la PTS, entonces este Formulario TEC-3 debe o no incluirse?.

REPUESTA:
Los formularios de la Propuesta Técnica son los indicados en La sección 3. Propuesta Técnica- Formularios Estándar. (Página 25). En consecuencia el formulario TEC 3 debe incluirse.

SOLICITUD No 22

En la sección 2 "instrucciones para los consultores" numeral 3.4 (b) (ii), remiten al subparrafo 3.4 (iii) (b), el cual no se encuentra en el documento.

RESPUESTA:
Su apreciación es correcta, no obstante no se afecta la interpretación del texto del numeral. Los formularios de la Propuesta Técnica son los indicados en La sección 3. Propuesta Técnica- Formularios Estándar. (Página 25).

SOLICITUD No 23

Se requiere la inclusión de documentos de representación legal y certificaciones de contratos? Si es así, estos documentos tienen algún requisito especial en el caso de ser documentación extranjera?.

RESPUESTA:
Si se requieren los documentos que acrediten la existencia y representación legal del Proponente y de los partícipes. No obstante no se exigen requisitos especiales para los documentos otorgados en el exterior.

SOLICITUD No 24

Se requiere la inclusión de la información financiera de cada una de las empresas (Balances, Estados Financieros, etc.) en caso afirmativo, que características deben tener estos documentos?.

RESPUESTA:

No se requiere.

SOLICITUD No 25

Para el perfil de los profesionales y la dedicación de tiempo anotada en los términos de referencia, el valor del presupuesto es demasiado bajo ($600.000.000), lo cual conduciría a no poder asegurar la calidad requerida. Por lo anterior solicitamos que la disponibilidad de los profesionales, excepto la de los residentes, esté a consideración de los consultores de acuerdo a su experiencia y eficacia en los procesos.

RESPUESTA:
El presupuesto es un estimativo sobre el cual deberán hacer sus cálculos los Proponentes.

SOLICITUD No 26

El plazo de ejecución no se especifica en los términos de referencia. Suponemos que son 9 meses pues esta es el plazo de la obra. Solicitamos confirmar esta duración.

RESPUESTA.
En la Sección 6, condiciones especiales del contrato, se estipula que el plazo será de diez (10) meses, contados a partir del acta de iniciación del contrato.

SOLICITUD No 27

Numeral 3.4 (d) Hoja de Datos. Se solicita aclarar para los Residentes cuantos años de experiencia específica se requieren como mínimo exigido?

RESPUESTA:
La experiencia específica es la indicada en el numeral 3.4 d , de los Términos de Referencia.

SOLICITUD No 28

Numeral 3.4 (d) Hoja de Datos. Se entiende que para el caso de la experiencia de los profesionales, para certificar las áreas intervenidas, basta con la firma de cada profesional en el formulario TEC-6, debido a que las certificaciones que expiden las empresas empleadoras, en la mayoría de los casos carecen de información tan específica del proyecto donde participó el profesional. Favor confirmar.

RESPUESTA:
La apreciación es correcta.

SOLICITUD No 29

Se solicita disminuir el requerimiento en cuanto a años de experiencia específica para el director y los residentes.

RESPUESTA:
No se acoge su solicitud.

SOLICITUD No 30

Solicitamos aclarar si la Universidad de Cartagena se encuentra inhabilitada para participar en el presente proceso, asociada a una de las empresas invitadas en la lista corta.

RESPUESTA:
De acuerdo con las normas aplicables al proceso de selección consideramos que la Universidad de Cartagena no está inhabilitada para participar en el proceso.

SOLICITUD No 31

Numeral 4.5 Hoja de Datos. Se solicita aclarar cuál es la fecha exacta de entrega de las propuestas, debido a que la establecida en el pedido de propuestas (24 de septiembre) corresponde a un día no laborable (sábado).

RESPUESTA:
La fecha límite de entrega de las ofertas es el 24 de septiembre de 2005 a las 3:00 pm.

SOLICITUD No 32

Con el fin de presentar una propuesta de calidad y cumplimiento con los requisitos exigidos por ustedes, atentamente solicitamos ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA:
No se acepta su solicitud.

SOLICITUD No 33

El presupuesto oficial es de seis cientos millones de pesos ($600.000.000) descontando el I.V.A. quedan QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES ($517.000.000) solicitamos incrementar el presupuesto oficial.

RESPUESTA.
El presupuesto es un estimativo sobre el cual deberán hacer sus cálculos los Proponentes.

SOLICITUD No 34

Cuál es la duración de las etapas?

RESPUESTA
El contrato de interventoría se desarrollará así:
2 meses de preconstrucción, 7 meses de construcción y 1 mes de acompañamiento después de finalizar la obra.

SOLICITUD No 35

La Experiencia del personal profesional se puede homologar de acuerdo con las equivalencias establecidas por el Ministerio de Transporte.

RESPUESTA:
No se acoge su solicitud

SOLICITUD No 36

El presupuesto no es tope sin embargo incide en la calificación y se debe revisar este presupuesto.

RESPUESTA:
El presupuesto es un estimativo sobre el cual deberán hacer sus cálculos los Proponentes.
La propuesta financiera se calculará en base a la propuesta más baja de conformidad a lo establecido en la hoja de datos de las instrucciones para los consultores.

SOLICITUD No 37
Para la demostración de la experiencia de la firma hay un límite de contratos para demostrar esa experiencia.

RESPUESTA:
No hay límite de acuerdo con la hoja de datos de las instrucciones de los consultores.

SOLICITUD No 38

El número de hojas en que se debe presentar la descripción del enfoque, plan de trabajo y metodología son en 10 páginas o 40 páginas.

RESPUESTA:
Debe ser en 50 páginas aproximadamente, remitirse a Formulario Tec-4 de la sección 3 del pedido de propuesta.

SOLICITUD No 39

La dedicación de los profesionales es variable?

RESPUESTA:
No es variable, la dedicación se encuentra estipulada en el pedido de propuesta del concurso.

SOLICITUD No 40

El presupuesto es fijo a pesar de las ampliaciones por causas ajenas al contratista?

RESPUESTA:
No hay lugar a modificación del precio. No obstante en caso de existir ampliaciones por causas ajenas al contratista se estudiará cada caso en particular de conformidad con los términos de referencia.

SOLICITUD No 41

Verificar los formularios que se deben diligenciar.

RESPUESTA:
Se deben diligenciar los formularios Tec 1, Tec 2, Tec 3, Tec 4, Tec 5, Tec 6, Tec 7, Tec 8 y Fin 1, Fin 2, Fin 3, Fin 4, Fin 5.

SOLICITUD No 42

Se evaluará al personal clave, se debe presentar las hojas de vida del personal mínimo solicitado?

RESPUESTA:
Si deben presentarse.